

Convocatoria Resolución 133-2024

Estimados Señores:

Juezas y Jueces

A través de la Resolución 133-2024 por el cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió : REFORMAR EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 195-2023 REFERENTE A “DECLARAR LA NECESIDAD EXTRAORDINARIA Y EMERGENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES TEMPORALES EN LOS TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES, TRIBUNALES DISTRITALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y EN LAS CORTES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL”

Conforme al Procedimiento para la selección de jueces temporales para los cargos de juez de Tribunal de Garantías Penales, Juez de Corte Provincial de Justicia, Juez de Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, Juez de Tribunal Distrital de lo contencioso tributario y Juez Distrital Contencioso Administrativo y Tributario a nivel Nacional; esta Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Esmeraldas, requiere incorporar 9 jueces para:

1. SALA ESPECIALIZADA PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
2. SALA ESPECIALIZADA CIVIL, LABORAL, FAMILIA, INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA; y,
3. TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE ESMERALDAS.

Por tanto invita a ustedes para que, de ser su voluntad e interés, remita la contestación pertinente, al siguiente correo electrónico maria.quinonezs@funcionjudicial.gob.ec, con copia al correo electrónico: miguel.eras@funcionjudicial.gob.ec, desde el 27 de agosto de 2024 hasta las 17h00 del día viernes 6 de septiembre de 2024, indicando en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

“ACEPTACIÓN POSTULACIÓN JUECES TEMPORALES SALAS ESPECIALIZADAS- TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES ”.

Finalmente, es importante recalcar que los señores Jueces de Primer Nivel que participen cubrirán las vacantes generadas con un nombramiento temporal para dicho cargo, sin que eso afecte al nombramiento que mantienen.

Perfil:

El perfil del postulante, deberá ser el de un profesional del Derecho en materias afines al cargo a postular, con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia, haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado; o la docencia universitaria en ciencias jurídicas.

La postulación deberá realizarse acorde lo establecido en el anexo 1 de la **Resolución 133-2024** que contempla los **requisitos generales y requisitos específicos**;

resolución que también señala Puntajes sobre Méritos de la documentación presentada por el postulante.

- Las y los postulantes deberán remitir en el tiempo establecido en la convocatoria, la aceptación adjuntando los siguientes documentos:
- Hoja de vida actualizada (formato institucional)
- Cédula y papeleta de votación;
- Títulos profesionales debidamente registrados en la página web de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);
- Certificados que acrediten la experiencia profesional, en materias donde podrá ser designado temporalmente, de acuerdo a la especialidad del cargo.
- Certificados de haber impartido, cursos talleres, foros, congresos, paneles, simposios y/o conferencias en temas jurídicos, el certificado deberá constar las horas impartidas.
- Certificado de no tener sanciones disciplinarias.

LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA DEBERÁ SER ENVIADO EN FORMATO PDF
(NO SE REQUIERE QUE SEAN NOTARIADOS)

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgs.Miguel Alejandro Eras Moreira.